

Preguntas frecuentes para los empleadores sobre el Coronavirus (COVID-19)

1. ¿Qué programas ofrecen para ayudar a los negocios a mantener sus empleados durante el COVID-19?

Empleo parcial (por reducción de horas): si está reduciendo temporalmente las horas de trabajo de sus empleados de tiempo completo, es posible que puedan recibir los beneficios del Seguro de Desempleo sin necesidad de buscar trabajo.

2. Si necesito cerrar temporalmente mi negocio debido a una posible contaminación en el lugar de trabajo o por cuarentena debido al COVID-19, ¿puedo estar exento de los cargos de impuesto por los beneficios de Seguro de Desempleo?

Si usted es un empleador sujeto a impuestos del Seguro de Desempleo, los beneficios del Seguro de Desempleo pagados de conformidad con la sección 101 (c) de la Ley de Enmienda de Emergencia de Respuesta del COVID-19 de 2020 no se cargarán a la cuenta de calificación de experiencia del empleador.

3. ¿Qué sucede si necesito despedir temporalmente a los empleados debido a una disminución del negocio que no está directamente relacionada con el COVID-19?

En este caso, se aplicará la ley estándar del Seguro de Desempleo del Distrito de Columbia en relación con la calificación del reclamante para los beneficios del Seguro de Desempleo y los cargos asociados del empleador.

4. ¿Qué sucede si me demoro en presentar informes de impuestos, pagar impuestos o responder a solicitudes de información de impuestos a tiempo por el COVID-19?

En una base de caso por caso, las sanciones financieras que se imponen a los empleadores que están retrasados en el pago de sus impuestos pueden eximirse, si el retraso es debido a los impactos del COVID-19.

5. ¿Qué pasará con mis empleados si cierro debido al COVID-19?

En este caso, se aplicará la ley estándar del Seguro por Desempleo del Distrito de Columbia en relación con la calificación del reclamante para los beneficios del Seguro de Desempleo y los cargos asociados con el empleador. Si despide a los empleados debido a un cierre permanente, ellos pueden solicitar los beneficios del Seguro de Desempleo. Si califica para recibir beneficios se determinará en función de los criterios establecidos antes del COVID-19 y en base de caso por caso.

6. ¿Dónde puedo encontrar recursos adicionales para empresas?

- <https://es.does.dc.gov>
- <https://coronavirus.dc.gov/>
 - No califica para el Seguro de Desempleo porque trabaja por cuenta propia o es un contratista independiente. Puede calificar para recibir asistencia bajo el programa de subvenciones para pequeñas empresas de emergencia de salud pública. Visite <https://coronavirus.dc.gov/recovery-business> para obtener más información.
- <https://essp.does.dc.gov/>